

México, D.F., 03 de octubre de 2014.

## MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### DATOS GENERALES

- Auditoría Superior de la Federación.
- Titular: C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.

### CUESTIONARIO

#### I. IDENTIFICACIÓN

##### 1. Indique si su EFS corresponde a.

- a Contraloría
- b Corte de Cuentas
- c Auditoría
- d Tribunal de Cuentas
- e Cámara de Cuentas
- f Contraloría de Cuentas

R= El artículo 79, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la Auditoría Superior de la Federación tiene a su cargo fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

**II. ORGANIZACIÓN**

**1. La máxima autoridad de su EFS corresponde a:**

- a Cuerpo colegiado
- b Autoridad única

R= El artículo 79 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCF) establece que al frente de la Auditoría Superior de la Federación habrá un Auditor Superior de la Federación.

**2. Indique la forma de elección de la(s) máxima(s) autoridad(es) de la EFS.**

R= Conforme al artículo 79 de la LFRCF, el Auditor Superior de la Federación es designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

El artículo 79, párrafo cuarto, de la CPEUM, establece el siguiente procedimiento para la designación del Auditor Superior de la Federación:

I. La Comisión formulará la convocatoria pública correspondiente, a efecto de recibir durante un período de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el puesto de Auditor Superior de la Federación;

II. Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos que señale la convocatoria, la Comisión, dentro de los cinco días naturales siguientes, procederá a la revisión y análisis de las mismas;

III. Del análisis de las solicitudes los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado para la evaluación respectiva y dentro de los cinco días naturales siguientes, a los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una terna;

IV. Conformada la terna, en un plazo que no deberá exceder de tres días naturales, la Comisión formulará su dictamen, a fin de proponer al Pleno los tres candidatos, para que éste proceda, en los términos del artículo anterior, a la designación del Auditor Superior de la Federación, y

V. La persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno de la Cámara.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**3. ¿Cuál es el periodo de gestión de la máxima autoridad?**

- a 1 año
- b 3 años
- c 4 años
- d 5 años
- e 6 años
- f 7 años
- g 8 años
- h 12 años

R= En el artículo 79 de la CPEUM, se señala que el Auditor Superior de la Federación durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez.

**4. Indique los años del período de gestión de las actuales autoridades.**

- a 3 a 6 años
- b 7 a 9 años
- c 10 a 12 años

R= El 16 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que la Cámara de Diputados declara electo al ciudadano Juan Manuel Portal Martínez como Auditor Superior de la Federación, para el período comprendido del 1o. de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2017.

### III. **POLÍTICA INSTITUCIONAL**

#### **1. Cómo se crea la ESF y cuáles son sus funciones y atribuciones?**

La LVII Legislatura fue particularmente trascendente para la fiscalización superior en México. Dan cuenta de ese cambio dos ordenamientos fundamentales, que en realidad se constituyeron en una revolución legislativa y que dan cuerpo a la fiscalización del siglo XXI en nuestro país:

- Las reformas a la CPEUM de los artículos 73, **74**, 78 y **79**, de julio de 1999.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de diciembre de 2009.

De conformidad con los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 12 y 15, fracciones IV, V y VI, de la LFRCF, el ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas a la Auditoría Superior de la Federación, para la fiscalización de la Cuenta Pública, comprende la revisión de:

- Los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública;
- La revisión de la captación, recaudación custodia, manejo, administración, aplicación y ejercicio de recursos públicos federales, y
- De la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que se incluya en la misma;
- Así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Todo ello con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas que prevé la LFRCF, de comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación y demás disposiciones legales aplicables y de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas federales, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el referido Presupuesto de Egresos.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación cuenta con atribuciones para actuar en coordinación con las legislaturas de los treinta y un Estados que comprenden la República Mexicana, para efectos de la fiscalización de recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, para determinar las responsabilidades a que haya lugar y la

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de la propia LFRCF.

### **2. ¿Cuál es la Misión de la institución?**

La misión de la Auditoría Superior de la Federación es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

### **3. ¿Cuál es la Visión de la institución?**

Al llevar a cabo su misión, la Auditoría Superior de la Federación busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

### **4. ¿Cuáles son los valores y principios institucionales declarados por la EFS? Describalos.**

De conformidad con la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, Código de Ética, son los siguientes valores y principios:

- **INDEPENDENCIA.** Significa estar libre de presiones que amenacen la capacidad de realizar las propias responsabilidades de manera neutral y equilibrada, por lo que el personal de la Auditoría Superior de la Federación debe vigilar que no tenga intereses que disminuyan su actuación independiente e íntegra ante las entidades a las que audita o con las que mantiene relaciones de cualquier tipo.
- **OBJETIVIDAD.** Es una actitud mental que permite cumplir con el deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas, por lo que las decisiones y opiniones a las que llegue el personal de la Auditoría Superior de la Federación deberán sustentarse sólo en la evidencia pertinente,

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

relevante y suficiente, la cual se ha valorado y comunicado de manera equilibrada.

- **IMPARCIALIDAD.** Es el elemento crítico de la equidad en una sociedad democrática e implica una auto-disciplina que debe ejercerse con profesionalismo y convicción. La imparcialidad implica dar a todos los sujetos el mismo trato si se encuentran en las mismas circunstancias, sin permitir la injerencia de prejuicios o preferencias personales.
- Es esencial que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación no sólo actúen de manera independiente, objetiva e imparcial en los hechos, también deben velar porque sus actos no generen ante terceros neutrales la impresión o percepción de que se han transgredido estos principios.
- **CONFIDENCIALIDAD.** Constituye uno de los compromisos clave que permite el adecuado desarrollo de las auditorías, y consiste en preservar una estricta reserva de la información obtenida en el desempeño de las funciones de fiscalización.
- **COMPETENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.** Es una disciplina altamente especializada y multidisciplinaria, que requiere de competencias específicas. Por esa razón, el personal de la Auditoría Superior de la Federación tiene el deber ético y profesional de contar con los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades individuales.

### **5. Indique ¿cuáles son los objetivos estratégicos definidos por la EFS? Indique su período de vigencia.**

1. Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.
2. Mejorar las competencias institucionales.
3. Fortalecer vínculos institucionales.
4. Promover interna y externamente, la identidad institucional.
5. Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

Los objetivos estratégicos están definidos de conformidad con el Plan Estratégico 2011-2017, por lo que el periodo de vigencia es del 2011 al 2017.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**6. Que instituciones en su país están a cargo de velar por la administración de los recursos o finanzas del Estado.**

- a) La Auditoría Superior de la Federación (Poder Legislativo, Cámara de Diputados).
- b) La Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control (Poder Ejecutivo Federal).
- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Poder Ejecutivo Federal).

**7. ¿Cuál es el marco normativo con que cuenta la EFS para fiscalizar las finanzas Públicas? Enuncie.**

a Decretos:

- Decreto por el que se declaran reformados los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b Leyes Normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

c Políticas:

- Política Institucional de Integridad de la ASF.
- Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.
- Reglamento interior de la Auditoría Superior de la Federación.

d Manuales de procedimientos:

- Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación.
- Tomo II Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública Volumen 1. Proceso de Planeación.
- Tomo II Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública Volumen 2. Proceso de Desarrollo.
- Tomo III Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**8. Su EFS ha participado en auditorías de gestión al control fiscal en los últimos 3 años? Indique cuales.**

- a si
- b no

**De ser positiva su respuesta menciónelas.**

De conformidad con los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, se realizaron las siguientes auditorías:

- Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010, la Auditoría Superior de la Federación practicó 1,031 auditorías: 205 (19.9%) de desempeño, 44 (4.3%) especiales, 629 (60.7) financieras y de cumplimiento, 143 (13.9%) de inversiones físicas federales y 11 (1.0%) forenses.
- Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la Auditoría Superior de la Federación practicó 1,103 auditorías: 610 (54.9%) financieras y de cumplimiento, 287 (25.8%) de desempeño, 141 (12.7%) de inversiones físicas federales, 54 (4.9%) especiales y 11 (1.0%) forenses.
- Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, la Auditoría Superior de la Federación practicó 1,173 revisiones: 527 (44.9%) auditorías financieras y de cumplimiento, 478 (40.8%) de desempeño, 141 (12.0%) de inversiones físicas federales y 17 (1.4%) forenses.

**IV. Alcance del Control**

**1. ¿Cómo define su EFS el control fiscal?**

R= Conforme al documento “Propuesta Inicial y el Documento Guía del Tema Técnico 3 Control Fiscal y ámbito de relaciones con otros entes autónomos en los diversos países de la región: alcances, excepciones y contenido”, en la República de Honduras, se entiende por Control Fiscal al conjunto de actividades realizadas por instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la Administración del Patrimonio Público. A su vez, con el control fiscal se pretende que en la administración de los recursos públicos se observen los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad.

Al respecto, en México, el equiparable al Control Fiscal lo encontramos en el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de la LFRCF, que define a la “Fiscalización de la Cuenta Pública”, como sigue:



## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

La fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

### **2. ¿Cuáles son las entidades que ejercen control fiscal en su país?**

- a) La Auditoría Superior de la Federación (Poder Legislativo, Cámara de Diputados).
- b) La Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control (Poder Ejecutivo Federal).
- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Poder Ejecutivo Federal).

### **3. Indique el tipo o nivel de los recursos públicos sobre los cuales la EFS tiene competencia para realizar el control fiscal.**

- a Federales \_\_\_\_\_
- b Nacionales
- c Departamentales
- d Municipales
- e Otros (especifique)

R= De conformidad con lo establecido en el artículo 1º, párrafo primero, de la LFRCF, a la Auditoría Superior de la Federación, le compete la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables.

### **4.Cuál es el enfoque de auditoría que están facultados a realizar sus EFS.**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- a Financiera
- b Cumplimiento Legal
- c de Gestión
- d de Desempeño
- e Especiales
- f otros tipos de auditoría, menciónelos.

R= Adicionalmente a las señaladas, la Auditoría Superior de la Federación practica la Auditoría Forense, de Inversiones Físicas Federales, de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones y de Análisis e Investigación Económica.

**5. Su EFS cuenta con un instrumento y/o unidad especializado para auditar el control fiscal.**

- a Si
- b No

R= De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LFRCF, para los efectos de lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo de la fracción VI, del artículo 74 de la CPEUM, la Cámara de Diputados contará con la Comisión de Vigilancia de la que tendrá las atribuciones de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, para el efecto de apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con la Unidad de Evaluación y Control, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la cual formará parte de la estructura de la referida Comisión.

La Unidad de Evaluación podrá aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en el marco jurídico y proporcionar apoyo técnico a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

**6. Número de funcionarios con que cuenta el departamento y/o unidad que evalúa la gestión al control fiscal.**

- a 3 a 6
- b 7 a 9
- c 10 a 12

R= De conformidad con el Reglamento Interior de Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, cuenta con los siguientes funcionarios:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- Titular de la Unidad de Evaluación y Control
- Director de Evaluación y Control de la Gestión Técnica
- Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
- Director de Asuntos Jurídicos
- Coordinador Administrativo
- Secretaría Técnica

**7. ¿Cuenta su EFS con facultades legales para establecer relaciones con otros organismos de control y de regulación, o con cualquier otro ente que se complemente a la ejecución del Control Fiscal.**

- a si
- b no

**De ser positiva su respuesta indique con quienes ha establecido relaciones.**

- La Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control (Poder Ejecutivo Federal).
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Poder Ejecutivo Federal).
- Las Entidades de Fiscalización Locales de los Estados que conforman a México.

**8. ¿Cómo contribuye el control fiscal a erradicar la impunidad en su país?**

- a reducción la corrupción
- b velar por la transparencia

R= La Auditoría Superior de la Federación contribuye en la erradicación de la impunidad, principalmente con el fomento de la transparencia del ejercicio de los recursos públicos federales, así como en la reducción de la corrupción, a través de las diversas acciones legales que promueve, con motivo de sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichas acciones, de conformidad con el artículo 15, fracción XV, de la LFRCF, son las siguientes:

- Recomendaciones
- Solicitudes de aclaración
- Pliegos de observaciones
- Promociones de intervención de la instancia de control competente
- Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria
- Denuncias de hechos
- Denuncias de juicio político

### **9. Identificar los distintos entes autónomos o independientes con los cuales la EFS ha suscrito relaciones a efecto de mejorar el control Fiscal.**

#### a Nacionales.

- Consejo de la Judicatura Federal
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
- Archivo General de la Nación
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
- Banco de México
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia, A.C.
- Las Entidades de Fiscalización Locales de los Estados que conforman a México.

#### b Internacionales

La Auditoría Superior de la Federación es miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), a partir de 2004.

### **10. Describa los objetivos y alcances de los convenios suscritos con los distintos organismos internacionales.**

Convenio con la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia (2011):

#### OBJETIVO

Establecer una cooperación institucional en el ámbito de sus competencias, dirigida a promover el intercambio de conocimientos, experiencias, resultados e información adquiridos en el ejercicio de sus funciones, así como plantear los nuevos retos y suscitar reflexiones sobre el papel a desempeñar por estas Instituciones en las sociedades actuales.

#### ALCANCE

El Convenio se desarrolla bajo los principios que proclama la INTOSAI y concretamente los principios de Igualdad y de Independencia. Asimismo las

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

actuaciones que se lleven a cabo conjuntamente estarán sujetas a las respectivas legislaciones de los Estados Unidos Mexicanos y la Federación de Rusia.

**11. Los convenios suscritos con los distintos organismos autónomos, tienen costos para las EFS. Cuales han sido las fuentes de financiamiento.**

- a fondos propios
- b fondos de donación
- c fondos de préstamos
- d o una combinación

R= Los convenios que suscribe la Auditoría Superior de la Federación con los entes autónomos no tienen un costo como tal, ya que tienen la finalidad de establecer una coordinación y cooperación, sin que haya un fin de lucro.

**12. Que mecanismos son empleados por las EFS para suscribir convenios de cooperación para fiscalizar y evaluar el control fiscal en la gestión pública.**

R= A través de los Convenios de Coordinación con las Entidades de Fiscalización Locales de los Estados que conforman a México, los cuales se llevan a cabo mediante el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).

**13. En las evaluaciones que realiza la EFS aplica las ISSAI?Cuál ha sido su resultado?**

- a si
- b no

**De ser negativa su respuesta indique cuales aplica y porqué.**

**14. Qué tipo de control fiscal realiza la EFS?**

- a micro
- b macro

En virtud de que su ámbito de fiscalización a: los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial de la Federación; las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que administren o ejerzan recursos públicos federales; incluyendo a sus respectivas dependencias y entidades paraestatales y paramunicipales; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos públicos o privados cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales.